ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 160

Castro, 18 de Marzo del 2019.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud, de fecha 18 de Marzo 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias municipales y Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, los días 03 al 05 de Abril 2019,** con motivo de participar en Seminario denominado "Excelencia Secretarial Municipal" dictado por Public Consulting, Consultores Asociados, asisten:

Ana Araya Massry, Administrativo Grado 14° EMR.,
Jasna Gamín Contreras, Administrativo Grado 16° EMR.,
María Unquen Pérez, Administrativa Of. Vivienda Honorarios.
María Carolina Herrera Vidal, Administrativa Secplan Honorarios.
Barbará Vidal Ramos, Administrativa Obras Honorarios.
Karina Remolcoy Cárdenas, Administrativa Alcaldía Honorarios.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 03 y 04 de Abril 2019, y un 40% el día 05 de Abril 2019, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 03 y 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o "13"